

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “ACCIÓN CUPO GARANTÍA JUNIO 2024” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

Banco Guayaquil S.A., debidamente representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada “ACCIÓN CUPO GARANTÍA JUNIO 2024”, emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN. – La promoción se denomina “ACCIÓN CUPO GARANTÍA JUNIO 2024”, misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de la promoción.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. – 2.1. La promoción consiste en la realización de un (1) sorteo en el mes de julio de 2024, en el que se escogerá a diez (10) ganadores que recibirán como premio un CashBack de USD \$100,00 (CIEN CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada uno.

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. – 3.1. La promoción tendrá vigencia entre el 5 al 30 de junio 2024.

3.2. Participarán en la promoción todas las personas naturales titulares de las tarjetas activas de crédito American Express Cupo Garantía de Banco Guayaquil S.A. que reciban una notificación mediante correo electrónico o sms para participar en el sorteo y que durante la vigencia de la promoción realicen consumos acumulados de USD\$100,00 (CIEN CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y se registren en la página web <https://www.bancoguayaquil.com/recompensas/>.

3.3. Cada consumo de USD\$100,00 (CIEN CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) podrá acumularse durante el período de vigencia de la promoción para aumentar el número de participaciones en el sorteo. Los consumos podrán ser realizados en establecimientos dentro y fuera del país, inclusive consumos a través de medios físicos o digitales con las tarjetas de crédito American Express Cupo Garantía de Banco Guayaquil S.A.

3.4. Aplicarán las siguientes restricciones:

3.4.1. Los participantes deben recibir la notificación de la promoción por medio de correo electrónico o sms.

3.4.2. Los participantes deben ser titulares de la tarjeta de crédito American Express Cupo Garantía de Banco Guayaquil S.A. y la misma debe estar activa.

Artículo 4.-SORTEO Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS. – 4.1. La persona que resulte ganadora de la promoción será notificada del sorteo a través de

correo electrónico por parte del Banco Guayaquil S.A. hasta siete días después de la realización del sorteo.

4.2. El sorteo se realizará el 9 de julio de 2024 de manera electrónica y contarán con la presencia de al menos un delegado del Área Legal y un delegado del Área de Auditoría del Banco Guayaquil S.A., mismos que firmarán la respectiva acta del sorteo.

4.3. Los premios serán acreditados a manera de nota de crédito en la tarjeta de crédito American Express Cupo Garantía de Banco Guayaquil S.A. del ganador hasta el 12 de julio de 2024.

4.4. El Banco tendrá como constancia del cumplimiento de la entrega del premio, la nota de crédito realizada en la tarjeta de crédito American Express Cupo Garantía de Banco Guayaquil S.A. de cada ganador.

Sin perjuicio de lo anterior, también para la entrega del premio se emitirá un acta que deberá ser suscrita por el ganador, según el formato que se adjunta a este Reglamento como anexo único. Esta acta será constancia escrita de la entrega del premio por parte de Banco Guayaquil S.A. y de igual manera se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. – Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión o negociación con terceros.

5.1. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.

5.2. El ganador debe cumplir con todos los requisitos legales para tener una tarjeta de crédito American Express Cupo Garantía en el Banco Guayaquil S.A.

Artículo 6.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

- 6.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

6.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Artículo 7.- CONDICIONES GENERALES. - 7.1 Se presume que las personas que participan en la promoción conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A. como consecuencia de la realización de la promoción.

7.2. El ganador expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A., hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

7.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

7.4. En el evento de existir adulteración de la identidad del ganador, Banco Guayaquil S.A se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

7.5. La información concerniente a la promoción “**ACCIÓN CUPO GARANTÍA JUNIO 2024**”, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web <https://www.bancoguayaquil.com/conocenos/transparencia/>

Guayaquil 30 de mayo de 2024

p. Banco Guayaquil S.A.

f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz

Apoderado Especial